

Municipalidad Distrital de Chocope

Bolívar N° 291 - Chocope - Ascope - La Libertad

Teléfono: (044) 542424

E-mail: admin@munichocope.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-MDCH-A

Chocope, 03 de enero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

VISTO: El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 03 de enero del 2023 y el Informe N° 001-2023-MDCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, el Gerente Municipal solicita la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2023, a folios 05, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Chocope, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, de acuerdo al artículo 93° del Reglamento Interno de Concejo Municipal del Distrito de Chocope aprobado con Ordenanza N° 005-2011 de fecha 04 de abril del 2011, señala "El Concejo Municipal de Chocope contara con cinco (05) comisiones ordinarias acordes con las competencias Municipales", conforme se detallan:

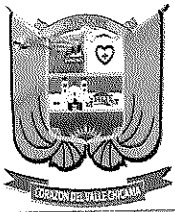
- Comisión Ordinaria de Administración, Asuntos Legales, Rentas y Abastecimiento
- Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, Programas Sociales, mujer y familia, Cultura y Turismo.
- Comisión Ordinaria de Educación, Deporte, Recreación y Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público.
- Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, Saneamiento, salubridad y salud.
- Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Economía, Planificación y presupuesto.

Que, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometida a votación el tema de agenda; siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 20) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Chocope;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2023; en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC), conforme se detalla:

- COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN, ASUNTOS LEGALES, RENTAS Y ABASTECIMIENTO:**
 - Presidente : Jorge Luis Briones Ruiz
 - Vice Presidente : María Luz Quezada Reyes
 - Secretario : Cesar Alejandro Rondón Lescano
- Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, Programas Sociales, mujer y familia, Cultura y Turismo:**
 - Presidente : Carmen Marlene Roncal Bocanegra
 - Vice Presidente : Jorge Luis Briones Ruiz



Municipalidad Distrital de Chocope

Bolívar N° 291 - Chocope - Ascope - La Libertad

Teléfono: (044) 542424

E-mail: admin@munichocope.gob.pe

- Secretario : Anibal Luis Bautista Solís

c. Comisión Ordinaria de Educación, Deporte, Recreación y Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público:

- Presidente : Anibal Luis Bautista Solís
- Vice Presidente : Cesar Alejandro Rondón Lescano
- Secretario : Jorge Luis Briones Ruiz

d. Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, Saneamiento, salubridad y salud:

- Presidente : María Luz Quezada Reyes
- Vice Presidente : Carmen Marlene Roncal Bocanegra
- Secretario : Cesar Alejandro Rondón Lescano

Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Economía, Planificación y presupuesto:

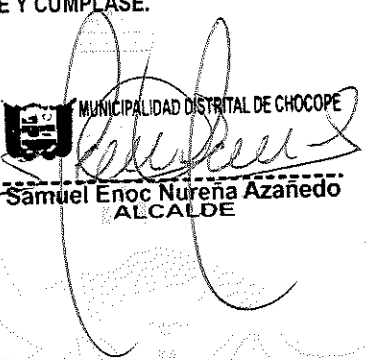
- Presidente : Cesar Alejandro Rondón Lescano
- Vice Presidente : Anibal Luis Bautista Solís
- Secretario : Carmen Marlene Roncal Bocanegra



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y al personal designado, para los fines que estimen convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Archivo/SG


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
Samuel Enoç Nureña Azañedo
ALCALDE